



La Floresta, 27 de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/476

Acta 025/2021

VISTO: que por EE 2020-81-1280-00446 el Técnico Patrocinante Sr. Ignacio Cajarville y las titulares de la Sociedad de Hecho Sras. Alicia Escardo Vegh CI N° [redacted] y Susana Asuaga Taran CI N° [redacted], solicitan la Viabilidad de Emplazamiento Comercial, Local con Giro Cultura y Arte, en el Padrón [redacted], M. S de La Floresta, Sec. Jud 23a., Calle Argentina entre Calle Máximo Crespi y Av. Treinta y Tres. Rubro

CONSIDERANDO:I) que el trámite cuenta en actuación 4 con informe de Comité de Viabilidades de la Gerencia Habilitaciones Comerciales e Industriales – Atlántida donde se solicita aval del municipio,
II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Se aprueba 5/5 afirmativo avalar la instalación del Local con Giro Cultura y Arte – Espacio de Creación y Arte (CRA) emplazado en Padrón N° [redacted], M. S de La Floresta, Calle Argentina entre Calle Máximo Crespi y Avenida Treinta y Tres.
- II) Notifíquese al gestionante, comuníquese a la Dirección General de Gestión Territorial y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.

Roberto Crespi
Concejal

Vicente Amicone
Concejal
Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta
Lorena Buselli
Concejal